



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

AVISO

C. RICARDO CASTILLO MONDRAGÓN.

LUIS ENRIQUE TORRES GARCÍA, en su carácter de heredero y albacea de la Sucesión a bienes de Felipe Torres García, promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL número **241/2021** en su contra y de LUIS MARTÍN MANTECA REYES o LUIS MANTECA REYES, como causahabiente, demandándoles las siguientes prestaciones resumidas: **a)** El reconocimiento y la declaración judicial del mejor derecho de la Sucesión que representa para poseer el inmueble consistente en un predio urbano ubicado en la calle General Arteaga número 51, de la zona centro de esta Ciudad, con superficie de 258.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias que se contienen en el escrito que ahora se provee; inmueble que se encuentra inmerso dentro de uno de mayor superficie propiedad de la Sucesión que represento, el cual tiene una superficie de 300.00 metros cuadrados, las medidas y colindancias que con posterioridad se indicarán; inscrito bajo el acta 139, de la sección primera, de fecha 21 de agosto de 1942, ante la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta demarcación; **b)** Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega a favor de la Sucesión que presento, del predio referido en el inciso anterior, con todas sus acciones, derechos, frutos civiles y naturales que tiene incorporados, más aquellos que se le hayan incorporado; **c)** El pago de los daños causados al interior del predio materia del presente juicio, que se determine a juicio de peritos; y, **d)** El pago de los gastos y costas del juicio. Dicho juicio se radicó mediante auto del 02 de julio de 2021. Asimismo, se le hace saber que mediante auto de fecha 01 de agosto de 2022, se autoriza la ampliación de la demanda que motivó la radicación de este juicio, por cuanto hace a **LUIS MARTÍN MANTECA REYES** o **LUIS MANTECA REYES**, en su carácter de causahabiente de RICARDO CASTILLO MONDRAGÓN, demandándole las mismas prestaciones.

Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tuxpan, Veracruz, por auto del 19 de febrero de 2024, con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, ordenó emplazarle mediante edictos y avisos que se publicarán dos veces en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y periódico La Opinión de Poza Rica; así como avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, los cuales son: tablero de este tribunal, tablero del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar de este Distrito Judicial, oficina de Hacienda del Estado, presidencia municipal y oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como de Poza Rica, Veracruz, lugar donde posiblemente tenga su domicilio, siendo los siguientes: tablero del Juzgado Civil de Primera Instancia en turno, oficina de Hacienda del Estado, presidencia municipal y oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; haciéndose la aclaración que el término de NUEVE DÍAS HÁBILES concedidos al demandado para contestar la demanda, comenzará a transcurrir a partir de que surta efectos la citada notificación, lo que acontecerá a los diez días siguientes al de la última publicación; dejándose a disposición del enjuiciado las copias de la demanda y de sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, así como del escrito datado y presentado el 17 de junio de 2022, signado por el actor.

ATENTAMENTE:

Tuxpan de R. Cano, Ver., febrero 26/2024.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

Lic. MIRIAM GUZMÁN ORTÍZ.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

Cd. Judicial. Av. Paseo de la Reforma No. 3, 3er. piso, Col. Ex Hacienda de Asunción, CP. 92830, Tuxpan, Ver.

TSJVer



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
TUXPAN, VER.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ, SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ESTA CIUDAD QUE
AUTORIZA, -----

----- CERTIFICA: -----
--Que el presente
EDICTO, fue Publicado
en la Tabla de Avisos de
este Palacio Municipal el
día 14 de Junio del 2024.

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ

